Detalle Tesis

Materia: CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Clave: **IX-P-SS-376**
Rubro: **AGRAVIOS INOPERANTES.- LO SON LOS ARGUMENTOS QUE DEBIERON SER MATERIA DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN.-**

Cuando la parte actora solicita en la ampliación a la demanda o en su escrito de alegatos, que no debió admitirse la contestación a la demanda y/o la contestación a la ampliación de la demanda, tales argumentos deben desestimarse por inoperantes, porque en contra del acuerdo relativo, debió intentarse el recurso de reclamación previsto en el artículo 242 del Código Fiscal de la Federación.

PRECEDENTES:

V-P-SS-406
Juicio No. 1125/02-17-05-4/472/03-PL-04-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 8 de septiembre de 2003, por mayoría de 7 votos a favor y 2 en contra.- Magistrado Ponente: Jorge Alberto García Cáceres.- Secretario: Lic. César Edgar Sánchez Vázquez.
(Tesis aprobada en sesión de 8 de septiembre de 2003)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año IV. No. 38. Febrero 2004. p. 46

V-P-SS-407
Juicio No. 1124/02-17-10-2/1307/02-PL-05-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 8 de septiembre de 2003, por mayoría de 7 votos a favor, 1 con los puntos resolutivos y 1 en contra.- Magistrada Ponente: María del Consuelo Villalobos Ortíz.- Secretaria: Lic. Alejandra Pastrana Flores.
(Tesis aprobada en sesión de 8 de septiembre de 2003)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año IV. No. 38. Febrero 2004. p. 46

REITERACIÓN QUE SE PUBLICA:

IX-P-SS-376
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 829/20-18-01-2/1426/22-PL-09-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 22 de mayo de 2024, por unanimidad de 8 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri

Gutiérrez.- Secretario: Lic. Enrique Camarena Huezca.
(Tesis aprobada en sesión de 22 de mayo de 2024)

R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 31. Julio 2024. p. 99

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el martes 9 de julio de 2024 a las 10:51 horas.